

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Barcelona

dilluns, 8 setembre de 2025 / lunes, 8 de septiembre de 2025 / Monday, September 8, 2025

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Aviso

Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Barcelona o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ACERINOX, S.A.: (La sociedad remite el reglamento del Consejo de Administración.)

AIRBUS SE: (Airbus inicia una recompra limitada de acciones para apoyar futuras actividades relativas al plan de propiedad de acciones para empleados y la remuneración basada en acciones.)

AMREST HOLDINGS, SE: (Operaciones sobre acciones propias ejecutadas en el marco del Programa de Recompra (01-05.09.2025).)

ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACION, S.A.: (Atresmedia llega a un acuerdo para la adquisición del 100% de Clear Channel España S.L.U.)

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS PLC: (Coca-Cola Europacific Partners plc-recompra de acciones.)

ENDESA, S.A.: (Programa de recompra de acciones.)

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.: (Resultados iniciales de la oferta de recompra de bonos con vencimiento en 2027 y 2029.) / (Resultados finales de la oferta de recompra de bonos con vencimiento en 2027 y 2029.)

MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.: (MFE informa que se ha modificado el capital social y emitido y los derechos de voto como consecuencia de la emisión de nuevas Acciones A para cumplir con las obligaciones de MFE en el contexto de la oferta pública sobre las acciones de ProSieben.)

NYESA VALORES CORPORACION, S.A.: (La Sociedad informa que ha quedado inscrita la ampliación de capital que fue aprobada por su Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2025.)

PUIG BRANDS, S.A.: (Convocatoria de presentación de resultados H1 2025.)

URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.: (La Compañía informa al mercado que con fecha 4 de septiembre de 2025, el Consejo de Administración se ha visto obligado a acordar con carácter preventivo la solicitud de la declaración de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad.) / (La Compañía remite nota de prensa relativa a la solicitud de concurso voluntario presentada en fecha 5 de septiembre de 2025.)

Barcelona, 08 de septiembre de 2025

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Plazo de aceptación de la OPA Voluntaria sobre BANCO DE SABADELL, S.A. formulada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Lunes, 8 de septiembre de 2025

La Comisión Nacional del Mercado de Valores informa que, con fecha 5 de septiembre de 2025, fue publicado el primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, correspondiente a la opa de Banco de Sabadell, S.A. formulada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

En consecuencia y de acuerdo con los términos fijados en el folleto explicativo (*) de la referida oferta, el plazo de aceptación se extiende desde el día 8 de septiembre de 2025 hasta el día 7 de octubre de 2025, ambos incluidos.

() El folleto explicativo de la oferta y la documentación que lo acompaña se encuentran en el Registro de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores de la CNMV. Asimismo, puede obtenerse a través de la página web de la CNMV.*

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de pagarés del Institut Català de Finances

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, a solicitud de la emisora, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en la Circular 5/2017 de esta Sociedad Rectora y en uso de los poderes que me fueron conferidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. en reunión de 20 de enero de 2020, acuerdo con efectos al día de hoy:

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/09/2025

Primero.- Declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona con el carácter de efectos públicos los pagarés que se indican a continuación, de 100.000 euros de valor nominal cada uno, calificados como ASG, representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos el 8 de septiembre de 2025, por el **INSTITUT CATALÀ DE FINANCES** con cargo al “Tretzè Programa d’Emissió de Pagarés ICF Abril 2025”, acordado por su Junta de Govern el 27 de febrero de 2014 y que contratarán en el Mercado de la Deuda Pública de Catalunya.

5 pagarés, código ES05552810J5, vencimiento 29 de julio de 2026.

Segundo.- Aprobar la realización de operaciones de compra-venta simple al contado sobre los mencionados pagarés admitidos a cotización, de acuerdo con la Resolución de 2 de abril de 2025 de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 8 de septiembre de 2025.

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Instrucción Operativa 09/2025

Oferta Pública Voluntaria de Adquisición de acciones de BANCO SABADELL, S.A, formulada por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Normas de Tramitación.

El Boletín de Cotización de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. (en adelante, “**la Sociedad Rectora**” o “**la Bolsa de Barcelona**”) correspondiente a la sesión del día 5 de septiembre de 2025, y los diarios El País y Expansión del día 6 de septiembre de 2025, publicaron el anuncio de la oferta pública de adquisición de acciones voluntaria (“Oferta Pública”) formulada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el “Oferente”) sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Banco de Sabadell, S.A. (“BSab” y, junto con sus sociedades filiales, el “Grupo BSab”).

La Oferta Pública de Adquisición de acciones formulada por el Oferente y el folleto explicativo original, que recoge los términos iniciales de la oferta, fueron autorizados por la CNMV el 5 de septiembre de 2025.

La citada Oferta Pública se dirige al 100% del capital social de BSab, compuesto por 5.023.677.732 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

De acuerdo con los términos fijados en el mencionado Folleto explicativo, el plazo de aceptación se extiende desde el día 8 de septiembre de 2025 hasta el día 7 de octubre de 2025, ambos inclusive.

Dentro de la esfera de atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, y con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para la tramitación y liquidación de las operaciones que puedan concertarse al amparo de la citada Oferta Pública, la presente Instrucción Operativa pormenoriza la forma y requisitos con que deberán presentarse las declaraciones de aceptación de tal Oferta Pública y fija el régimen que se aplicará a la contratación y comunicación a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., (en adelante, "Iberclear") para la liquidación de las operaciones que eventualmente deriven de la misma.

1º.- Presentación diaria de las declaraciones de aceptación.

Las declaraciones de aceptación deberán presentarse ante la Sociedad Rectora, de forma globalizada y acompañadas del anexo 1 de esta Instrucción Operativa, firmado por un miembro de la Bolsa de Barcelona, al día siguiente de su recepción, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Los miembros que presenten tales declaraciones deberán verificar previamente que los interesados disponen de los resguardos de depósito, de los extractos de cuenta de valores, de las pólizas de compraventa o, en su caso, de la documentación suficiente que acredite su titularidad y tenencia respecto de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso la sociedad Oferente aceptará valores cuya adquisición se haya realizado en fecha posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública, de manera que los valores que se presenten a la Oferta Pública deberán haber sido adquiridos, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la misma.

Las declaraciones de aceptación podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública y no podrán estar sometidas a condición. Los miembros que hubieran presentado declaraciones globales de aceptación de interesados que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones, deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las inicialmente presentadas.

Las declaraciones de aceptación se ajustarán a lo establecido en el folleto y en el Anexo 1 consignando, al menos, el número de acciones de Banco Sabadell a las que las aceptaciones se refieran.

La totalidad de las declaraciones de aceptación deberán remitirse hasta las 23:59 horas del día 7 de octubre de 2025, inclusive, al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, a la siguiente dirección de correo electrónico OPAS@grupobme.es.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/09/2025

2º.- Comunicación del número de valores correspondientes a las aceptaciones de la Oferta.

Al finalizar el plazo de aceptación de la Oferta Pública y después de contrastar las declaraciones que se hayan presentado, el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora y, en su caso, la Entidad Agente, comunicarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que actúa en representación de la Sociedad Oferente, el número final de valores correspondientes a las aceptaciones presentadas.

3º.- Procedimiento de recogida de Declaraciones de Aceptación a la OPA para Accionistas con Valores Depositados en Entidades Distintas a la Entidad Agente.

Conforme al art. 34 del Real Decreto 1066/2007, de 27 julio, y a lo previsto en el Folleto, los accionistas de BSab podrán presentar sus Declaraciones de aceptación, además de ante su entidad depositaria, ante la Entidad Agente, como miembro del mercado, conforme al siguiente procedimiento:

A. Introducción

En este procedimiento los datos que serán objeto de transmisión entre entidades se limitarán a: la cuenta de valores, los datos identificativos de los titulares y el número de acciones por las que se emiten las Declaraciones de aceptación a la OPA.

B. Objeto del Procedimiento

Establecer las actuaciones que deberán seguir las entidades depositarias custodias sobre las acciones afectadas y el protocolo de actuación de la Entidad Agente, en su calidad de miembro de mercado, de recogida, procesamiento y transmisión de las Declaraciones de aceptación de la OPA cursadas por accionistas que tengan sus valores depositados en entidades distintas a la propia Entidad Agente. Quedan excluidos de este procedimiento los accionistas que no mantengan su posición directamente en una entidad participante en Iberclear (es decir, aquellos accionistas que mantengan sus acciones en entidades extranjeras que no sean entidades participantes en Iberclear).

C. Documentación a requerir del Accionista por la Entidad Agente

La Entidad Agente solicitará al accionista la siguiente documentación:

- Documentos de identificación válidos y vigentes.
- Justificante de posición en acciones BSab, emitido por la entidad depositaria del accionista, en formato de extracto de cuenta de valores actualizado (antigüedad máxima de 90 días).
- Declaración de aceptación según formato de la Entidad Agente.

D. Formalización de las Declaraciones de aceptación y revocaciones

D.1 Declaraciones de aceptación. La Entidad Agente:

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/09/2025

- Verificará la identidad y legitimación del accionista con la documentación aportada.
- Confirmará la titularidad y saldo de acciones según el extracto presentado.
- Tomará por escrito la Declaración de aceptación, que deberá ser firmada por el accionista o su representante debidamente autorizado.
- Recogerá Declaraciones de aceptación hasta el último día del plazo de aceptación de la OPA.
- Custodiará la documentación de respaldo conforme a las normas sobre archivo y justificantes de órdenes, preservando la confidencialidad.

D.2 Revocaciones.

El accionista puede revocar la Declaración de aceptación en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la OPA.

Las revocaciones podrán presentarse por el accionista bien directamente en su entidad depositaria, o bien en la Entidad Agente.

Cada entidad custodiará la documentación de respaldo conforme a las normas sobre archivo y justificantes de órdenes.

E. Confección y Envío del Fichero EXCEL Diario

La Entidad Agente generará diariamente un fichero EXCEL consolidado con las Declaraciones de aceptación y revocaciones por cada entidad participante. Estos ficheros EXCEL, que irán encriptados, incluirán la siguiente información por cada Declaración de aceptación:

1. Código de cuenta de valores del accionista.
2. Nombre o razón social del titular/es.
3. Número de acciones a presentar a la OPA.
4. Fecha de la orden.
5. En caso de ser el firmante distinto del titular, se indicará el firmante.

Estos ficheros EXCEL serán distribuidos a través de la Sociedad Rectora correspondiente diariamente a las entidades depositarias implicadas.

F. Acción de las Entidades Depositarias Receptoras

Una vez recibidos los ficheros EXCEL, las entidades depositarias deberán:

- Tramitar diariamente las Declaraciones de aceptación cursadas por sus clientes comunicadas en el fichero EXCEL.

- Comprobar la coincidencia de los saldos y la titularidad de las acciones en su sistema con la información incorporada en el fichero EXCEL.
- Cargar las Declaraciones de aceptación en su sistema.
- Confirmar la tramitación de las instrucciones a la Entidad Agente mediante la devolución del mismo formato de fichero EXCEL enviado a: bancoagente@bbva.com, reflejando el estado de cada Declaración de aceptación, indicando:

(1) En caso de coincidencia, indicando “adherida a la OPA”;

(2) En caso de no coincidencia, indicando “no conforme”, y además la entidad depositaria deberá incluir en el fichero EXCEL el motivo específico de la disconformidad, marcando uno de entre los siguientes: 1º discrepancia en el número de cuenta de valores, 2º discrepancia en el/los titular/es, o 3º discrepancia en el saldo de valores disponibles, si no están disponibles por cualquier causa (indicando en este último caso el motivo en el campo de observaciones).

La gestión de la subsanación de Declaraciones de aceptación cursadas por los inversores ante la Entidad Agente antes de la finalización del plazo de aceptación puede extenderse hasta la fecha de comunicación del resultado de la OPA. En relación con los motivos de discrepancia tasados, esta gestión no conlleva firma de una nueva Declaración de aceptación.

(3) En caso de revocación cursada ante la entidad depositaria, reflejando la fecha en la que se ha cursado la revocación por el accionista ante la entidad depositaria.

G. Responsabilidades de la Entidad Agente

- Identificar a los accionistas y verificar los datos de posición de acciones BSab de acuerdo a la documentación presentada.
- Tomar y custodiar las Declaraciones de aceptación de la OPA y, en su caso, las revocaciones, firmadas por los accionistas.
- Confeccionar y transmitir a las Sociedades Rectoras el fichero EXCEL diario con las Declaraciones de aceptación y revocaciones recibidas .
- Atender cualquier discrepancia que le sea puesta de manifiesto por cualquier entidad depositaria en el fichero EXCEL contactando con el accionista para su resolución, cuando sea necesario. Una vez subsanada cada discrepancia, la Entidad Agente, como comunicación de la remediación, reflejará en el fichero EXCEL la Declaración de aceptación como ya subsanada y la enviará a las Sociedades Rectoras para su tramitación por la entidad depositaria.
- Tras la liquidación de la Oferta, pagar a las entidades participantes en Iberclear que hayan liquidado la Oferta en virtud de Declaraciones de aceptación recibidas de la Entidad Agente, el importe de la comisión total devengada por dicha liquidación a

sus clientes que le hubiera sido comunicada al buzón bancoagente@bbva.com, según lo previsto en el Folleto.

- Actuar en el mejor interés del cliente, de buena fe, en la tramitación de las Declaraciones de aceptación.

H. Responsabilidades de las Entidades Depositarias

- Recibir y procesar los ficheros EXCEL enviados por la Sociedad Rectora.
- Comprobar la coincidencia de los saldos y la titularidad de las acciones en su sistema con la información incorporada en el fichero EXCEL.
- Grabar las Declaraciones de aceptación conforme a los mismos procedimientos de validación y bloqueo que emplea para Declaraciones de aceptación recibidas directamente en sus oficinas durante el plazo de aceptación de la OPA hasta su liquidación, salvo en caso de revocación.
- Comunicar el estado de cada Declaración de aceptación devuelta a la Entidad Agente a: bancoagente@bbva.com en el plazo máximo de 1 día desde su recepción (día de recepción completo, más día siguiente hábil completo) en el fichero EXCEL conforme al apartado F. anterior e informar de la existencia de motivos por los que no se ha podido procesar la Declaración de aceptación, así como de cualquier discrepancia con los datos reflejados en el referido EXCEL.
- En caso de surgir cualquier discrepancia en la verificación, ponerla de manifiesto conforme lo señalado en el fichero EXCEL que remite a la Entidad Agente (bancoagente@bbva.com) atendiendo cualquier nueva comunicación de remediación de la Entidad Agente o de su cliente.
- Liquidar las Declaraciones de aceptación en la Oferta conforme a los procedimientos de IBERCLEAR.
- Tras la liquidación de la Oferta, y antes de transcurridos 30 días, aquellas entidades que hayan liquidado la Oferta a sus clientes en virtud de Declaraciones de aceptación recibidas de la Entidad Agente, deberán enviar al buzón bancoagente@bbva.com el importe de la comisión total devengada por dicha liquidación a satisfacer por sus clientes, para que sea abonada por la Entidad Agente, según lo previsto en el Folleto.
- Actuar en el mejor interés del cliente, de buena fe, en la tramitación de las Declaraciones de aceptación.

4º.- Verificación y publicación del resultado.

Una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunique a la Sociedad Rectora el resultado positivo o negativo de la Oferta Pública, esta Sociedad Rectora publicará el

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/09/2025

resultado de la Oferta Pública en su Boletín de Cotización, especificando el número total de valores comprendidos en la operación.

En virtud del artículo 13.2.b) del Real Decreto 1066/2007, el Oferente ha sujetado la eficacia de la Oferta al cumplimiento de la condición de que sea aceptada por un número de acciones que permitan al Oferente adquirir, al menos, más de la mitad de los derechos de voto de las acciones de BSab al término del periodo de aceptación de la Oferta excluyendo la autocartera que, en su caso, mantenga en dicho momento (la "Condición de Aceptación Mínima").

El capital total con derecho de voto de BSab asciende a 4.997.357.403 acciones ordinarias (4.997.357 derechos de voto), considerando que el capital social de BSab está representado por un total de 5.023.677.732 acciones ordinarias (5.023.677 derechos de voto) y que tiene, según la información reportada por BSab a la CNMV a fecha 1 de septiembre de 2025, 26.320.329 acciones propias en autocartera. En su virtud, asumiendo que la totalidad de dichas acciones propias notificadas por BSab se mantienen en autocartera al término del periodo de aceptación de la Oferta, la Condición de Aceptación Mínima se entendería cumplida si la Oferta es aceptada por, al menos, 2.498.679.000 acciones de Banco Sabadell (2.498.679 derechos de voto), que representarían más de la mitad de los derechos de voto de las acciones de BSab.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que al término del periodo de aceptación hubiese variado la autocartera de BSab, deberá entenderse cumplida la Condición de Aceptación Mínima si la Oferta fuera aceptada por el número de acciones necesario para adquirir más del 50% de los derechos de voto de las acciones de BSab excluyendo las acciones que a esa fecha mantuviera en autocartera.

En caso de resultado positivo de la Oferta, el Oferente promoverá la amortización de las acciones de BSab en autocartera al término del plazo de aceptación en la primera Junta General de Accionistas de BSab que se celebre, reduciendo el capital social e inmovilizando entretanto dichas acciones.

El cumplimiento de la Condición de Aceptación Mínima, en los términos descritos, hará que resulte aplicable la excepción a la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones obligatoria con arreglo al artículo 8.f) del Real Decreto 1066/2007, en la medida en que la Oferta habría sido aceptada por acciones que representan, al menos, el 50% de los derechos de voto a los que esta se hubiera dirigido (a cuyos efectos deberán excluirse los derechos de voto correspondientes a las acciones de BSab que, al término del plazo de aceptación de la Oferta, BSab mantuviera en autocartera).

Tal y como constaba en el anuncio previo de la Oferta, esta quedó inicialmente sujeta a su aceptación por parte de, al menos 2.720.654.746 acciones de BSab, representativas del 50,01% de su capital social (sin tener en cuenta las reducciones de capital social de BSab ejecutadas en los términos indicados en el apartado I.3.2 anterior). No obstante, el 9 de enero de 2025, mediante comunicación de información privilegiada (con número de registro 2544), el Oferente notificó su decisión de modificar la Oferta mediante la minoración de la

referida condición de aceptación mínima inicial conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1 del Real Decreto 1066/2007.

5º.- Contraprestación.

El Oferente ofrece una contraprestación mixta, en metálico y con entrega de acciones de nueva emisión.

El Oferente realizará una entrega de acciones de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de nueva emisión, en una proporción de (1) acción ordinaria de nueva emisión de BBVA (la "Contraprestación en Acciones") y 0,70 euros en metálico (la "Contraprestación en Efectivo") por cada cinco coma cinco cuatro ocho tres (5,5483) acciones ordinarias de BSab (conjuntamente, la "Ecuación de Canje"), que será susceptible de ajuste, en su caso, de acuerdo con lo previsto en el apartado II.2 del Folleto de la Oferta.

6º.- Liquidación.

La liquidación de la operación se realizará según los mecanismos que Iberclear tiene establecidos para este tipo de operaciones de contraprestación en valores.

7º.- Gastos.

El Oferente no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta Pública. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, una vez publicado el desistimiento de la Oferta Pública o la causa que la deje sin efecto, quedarán ineficaces las aceptaciones que se hubieren presentado, corriendo a cargo de la sociedad Oferente los gastos ocasionados por la aceptación.

En virtud del artículo 39.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio en caso de resultado negativo de la Oferta, las entidades o personas que hubieran recibido las aceptaciones por cuenta de la sociedad Oferente estarán obligadas a la devolución de los documentos acreditativos de la titularidad de los valores que les hubieran sido entregados por los aceptantes. Todos los gastos de la devolución serán por cuenta de la sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 8 de septiembre de 2025

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo

ANEXO 1

PRESENTACION DIARIA DE LAS DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

CODIGO DE LA BOLSA DE VALORES:

CODIGO DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

Relación de aceptaciones globalizadas que los interesados hayan hecho llegar directamente al miembro del mercado y las cursadas por medio de una entidad participante en Iberclear:

NOMBRE DE LA ENTIDAD ¹	IDENTIFICACION ² DE LA ENTIDAD	CANTIDAD DE ACCIONES ³

Nombre miembro del mercado:

Firmado _____

El anexo-1, debidamente cumplimentado, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: evcoemisoras@grupobme.es

¹ Nombre de la entidad participante.

² La entidad participante en Iberclear se identificará por medio de su código BIC en 11 posiciones.

³ La cantidad de acciones globalizada por entidad

Comisión Nacional del Mercado de Valores

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 08 de septiembre de 2025 el siguiente acuerdo:

“Suspender, desde el día 10 de septiembre de 2025 y hasta el día 28 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, al amparo del artículo 5.3 del Reglamento (UE) N° 600/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo (“MiFIR”), la utilización de las exenciones a las obligaciones de transparencia de órdenes de negociación a precios referenciados a otro mercado, reguladas en virtud del artículo 4.1 a) de MiFIR, en las Bolsas de Valores, por haberse superado el umbral del 8 % al que se hace referencia en el artículo 5.1 b) de MiFIR, respecto de la negociación de los siguientes instrumentos financieros.”

ISIN	Emisor
ES0105025003	MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.
ES0105546008	LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
ES0109067019	AMADEUS IT GROUP, S.A.
ES0122060314	ACCIONES FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
ES0157097017	ALMIRALL S.A.

Madrid, 8 de septiembre de 2025

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad, 1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

